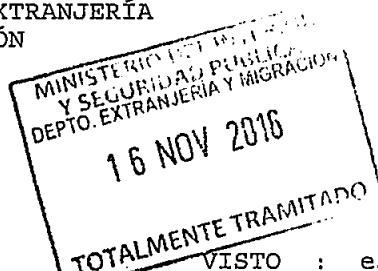


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6931910



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 226871

SANTIAGO, 12 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jhon Harley CASTAÑO RAMIREZ RUN: 24.312.401-8
2. Don Carlos Stiven CHAVARRO ORTIZ RUN: 24.223.856-7
3. Doña Yusleidy Marina FEREIRA VILLAFRANCA RUN: 25.051.008-K
4. Doña Sonia JULIAN HUAMAN RUN: 25.007.656-8
5. Don Johan Andrey MARIN BEDOYA RUN: 25.022.346-3
6. Doña Litzi Natali MONTAÑO ESCOBAR RUN: 25.036.119-K
7. Doña Yesenia Ysabel MORA ORTIZ RUN: 24.123.581-5
8. Doña Ivonne Marisol NUÑEZ VINUEZA RUN: 25.082.842-K
9. Don Jhonny Manuel ROMERO PACHECO RUN: 24.446.658-3
10. Doña Britz Erika VILLAGARAY SOTO RUN: 23.877.782-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEF E DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION